

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 26614** *Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de octubre de 2025.*

Por Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Agencia Española de Protección de Datos se convocaron varios puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación (BOE núm. 247, de 14 de octubre).

Posteriormente, por Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, se resolvió parcialmente la convocatoria de la libre designación referida (BOE 285 de 27 de noviembre).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Agencia Española de Protección de Datos se acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I para el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 2 de octubre de 2025 (BOE núm. 247, de 14 de octubre).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 2025.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I**PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS****S.G. DE INSPECCION DE DATOS**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación	
1	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS. INSPECTOR / INSPECTORA DATOS (4852288). MADRID / MADRID.	28	MINISTERIO TRANSF. DIGIT.Y FUNC. PUBLICA. S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D.G. DEL DATO. S.G. PROGRAMAS, GOBERNANZA Y PROMOCION. MADRID / MADRID.	28	NOGALES GONZALEZ, MARIA MERCEDES	4692	A1	C.SUP.SIST. Y TECNOLOG.INFORM.ADMON.EST.	AC	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES: